

de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa M<sup>a</sup> DEL PILAR MILLAN MORALES, con último domicilio conocido en C/ Doce Ligerio, 10 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 21-1-92, en el expediente SS-776/91, Acta de Infracción n<sup>o</sup> 1190/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de enero de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

## Notificación (134)

III.B.170

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa ANTONIO ALVAREZ MEJIAS, con último domicilio conocido en C/ Caridad, 4 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 9-12-91, en el expediente SS-684/91, Acta de Infracción n<sup>o</sup> 1377/91, por la que se impone la multa de setenta mil pesetas (70.000.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de enero de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

## Notificación (135)

III.B.171

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa JOSE L. LOPEZ FERNANDEZ Y OTRO, con último domicilio conocido en C/ Poligono Arenales s/n de Nájera (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 9-12-91, en el expediente SS-687/91, Acta de Infracción n<sup>o</sup> 1330/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de enero de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

## Notificación (136)

III.B.172

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa RIOJANA DE ALIMENTACION S.A., con último domicilio conocido en C/ Samalar, 18 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 20-1-92, en el expediente SS-768/91, Acta de Infracción n<sup>o</sup> 1067/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de enero de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

## Notificación (137)

III.B.173

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa NCI MENATRANS S.A., con último domicilio conocido en C/ Marqués de la Ensenada, 18-bajo de Logroño, y como responsable solidario la empresa MUNDI EXPRES NAVARRA S.L., con domicilio en C/ Padre Marin, 20 bajos de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 21-1-92, en el expediente SS-771/91, Acta de Infracción n<sup>o</sup> 1134/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de enero de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

## Notificación (138)

III.B.174

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa M<sup>a</sup> DEL PILAR MILLAN MORALES, con último domicilio conocido en C/ Doce Ligerio, 10 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 21-1-92, en el expediente SS-775/91, Acta de Infracción n<sup>o</sup> 1188/91, por la que se impone la multa de setenta y cinco mil pesetas (75.000.- ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de enero de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

## Acta de Infracción

III.B.135

Conforme a lo dispuesto en el Art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa RESTAURANTE LA FONTANA S.L., con último domicilio conocido en C/ Laurel, 4 de Logroño, y dedicada a la actividad de la hostelería, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción n<sup>o</sup> 644/91 de fecha 29-04-1991, que a continuación se detalla:

Que, en virtud de expediente administrativo y teniendo en cuenta los datos obrantes en la Oferta de Empleo presentada al Instituto Nacional de Empleo (INEM), se ha constatado que el empresario citado en el Acta contrató directamente a los trabajadores cuyos nombres y fechas de ingreso al trabajo se mencionarán a continuación sin haber formulado previamente la preceptiva solicitud a la Oficina de Empleo correspondiente, no concurriendo ninguna de las causas de exclusión legal de la obligación mencionada y que se recogen en los arts. 16.1 de la Ley 8/80 de 10-3, Estatuto de los Trabajadores (BOE. 14) y Art. 7 del RDto. Ley 1/86, de 14-3, de medidas urgentes administrativas, financieras, fiscales y laborales (BOE. del 26).

Trabajador	Fecha de ingreso
Encarnación Blanco Martínez	8-1-91
Maria Teresa Fernández Leonardo	8-1-91

Tales hechos suponen incumplimiento al artículo 42.1 de la Ley 51/80 de 8-10, Básica de Empleo (BOE. del 17), y Art. 16.1 de la Ley 8/80 de 10-3, ya citada, en relación con lo dispuesto en el art. 7 del RDto. Ley 1/86, de 14-3, también mencionado.

Por lo que en uso de las competencias que le confiere el RDto. 1667/86 de 26-5 (BOE 8-8-86) viene a proponer la correspondiente Acta de Infracción.